

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 3452 / 2022.-**

**ZAPALLAR, 30 de diciembre de 2022**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 25/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2023, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de servicios.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	<b>RUT</b>	<b>GLOSA</b>
Cesar Rubén Darío Puebla Ramírez ✓	✓	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) <b>CESAR RUBEN DARIO PUEBLA RAMIREZ.</b> ✓
Sindy Romina Vergara Pino ✓	✓	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>SINDY ROMINA VERGARA PINO.</b> ✓



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

Boris Alexi Bazaes Martínez ✓	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>BORIS ALEXI BAZAES MARTINEZ</b>.</p>
Danitza Ivette Bazaes Cofré ✓	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>DANITZA IVETTE BAZAES COFRE</b>.</p>
Daniel Alonso Salinas Perez	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA SUMA ALZADA, APOYO SECPLA”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>DANIEL ALONSO SALINAS PEREZ</b>.</p>
Pablo Andrés Velásquez Lobos ✓	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA SUMA ALZADA, APOYO SECPLA”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>PABLO ANDRES VELASQUEZ LOBOS</b>.</p>
Janice Paola Amaro Romero ✓	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES</b></p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

85311

	<p><b>DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES</b>". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>JANICE PAOLA AMARO ROMERO</b>.</p>
<p>María Carolina Plaza Guzmán</p>	<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>MARIA CAROLINA PLAZA GUZMAN</b>.</p>
<p>Magdalena Friedrichs Lagos</p>	<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS"</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>MAGDALENA FRIEDRICHS LAGOS</b>.</p>
<p>María Jesús Lewin Vial</p>	<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA OFICINA DE SUSTENTABILIDAD"</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>MARIA JESUS LEWIN VIAL</b>.</p>
<p>Víctor Manuel Figueroa Cabrera</p>	<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>VICTOR MANUEL FIGUEROA CABRERA</b>.</p>
<p>Roberto Matías Schneider Cataldo</p>	<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes</p>



ZAPALLAR



ZAPALLAR

090414

	<p>individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>ROBERTO MATIAS SCHNEIDER CATALDO</b>.</p>
Nicolás Francisco Milovic Osses	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>NICOLAS FRANCISCO MILOVIC OSSES</b>.</p>
Diego Alfonso Prado Oyanedel	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO A SECPLAC”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>DIEGO ALFONSO PRADO OYANEDEL</b>.</p>
Josefa Guzmán Zuloaga	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>JOSEFA GUZMAN ZULOAGA</b>.</p>
Catalina Belén Ahumada Cabrera	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>CATALINA BELEN AHUMADA CABRERA</b>.</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

BRUN

Evelyn Yessenia Gómez Pérez ✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>EVELYN YESSENIA GOMEZ PEREZ</b> .
Pamela Alejandra Prieto Undurraga ✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>PAMELA ALEJANDRA PRIETO UNDURRAGA</b> .
Paz Belén Abigail Vásquez Rocha ✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>PAZ BELEN ABIGAIL VASQUEZ ROCHA</b> .
René Antonio López Cisternas ✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES Y ROL DE ANALISTA EJECUTOS EN SISREC”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>RENE ANTONIO LOPEZ CISTERNAS</b> .
Fabiola del Carmen Cisternas Valencia ✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las



ZAPALLAR



ZAPALLAR

8888

		<p>funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>FABIOLA DEL CARMEN CISTERNAS VALENCIA</b>.</p>
Miguel Reinoso Guajardo		<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>MIGUEL REINOSO GUAJARDO</b>.</p>
Mariluz del Pilar Cruzat Mardones		<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>MARILUZ DEL PILAR CRUZAT MARDONES</b>.</p>
Catalina Victoria Figueroa Paredes		<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>CATALINA VICTORIA FIGUEROA PAREDES</b>.</p>
Alan Torres Fernández		<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>ALAN TORRES FERNANDEZ</b>.</p>
Berta Josefa Adasme Donoso		<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes</p>



	<p>individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>BERTA JOSEFA ADASME DONOSO</b>.</p>
<p>Ingrid del Carmen Carvajal Aguilar</p>	<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>INGRID DEL CARMEN CARVAJAL AGUILAR</b>.</p>
<p>Macarena Escarlet Pérez López</p>	<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>MACARENA ESCARLET PEREZ LOPEZ</b>.</p>
<p>Estefanía Carolina Rojas Aguilar</p>	<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>ESTEFANIA CAROLINA ROJAS AGUILAR</b>.</p>
<p>José Ignacio Labbe Martínez</p>	<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

	<p><b>“PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS”.</b> Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>JOSE IGNACIO LABBE MARTINEZ.</b></p>
<p>Consuelo Verónica Alvia Soler</p>	<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”.</b> Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) <b>CONSUELO VERONICA ALVIAL SOLER.</b></p>

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



**Gerardo Antonio Molina Daine**  
Secretario Municipal



**Gustavo Alessandri Bader**  
Alcalde

- C.CONTRATOS //  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- INTERESADO.  
2.- RRHH.  
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
4.- SIAPER.  
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / pog.-

